



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 214-2021-MPH-S.

Saposoa, 06 de julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA – SAPOSOA;

VISTO:

El Oficio N° 001-2021-MDC de fecha 02 de julio del 2021 registrado con Exp. N° 2777; y, el Informe N° 494-2021-GESODEH-MPH-S de fecha 05 de julio del 2021, sobre reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche “MARIANA CARDENAS RENGIFO” de la Comunidad de Ahuihua, jurisdicción del Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín, solicitado por la señora MARITA DIAZ CABRERA, identificada con DNI. N° 48194477, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector Público para el desarrollo de la Gestión Municipal;

Que el artículo 111° del Código Civil establece que el comité es la organización de personas naturales o jurídicas, o de ambas, dedicada a la recaudación pública de aportes destinados a una finalidad altruista;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece en materia de programas sociales de defensa y promoción de derechos, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; concordante con el artículo 113° numeral 6 del mismo cuerpo normativo que faculta promover la participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, la Municipalidad Provincial de Huallaga, tiene implementado un registro de Organizaciones sociales en donde se consigna a todas las organizaciones para efecto de tener un reconocimiento oficial de esa manera participar en el proceso de gestión Municipal. Este instrumento contempla el reconocimiento y registro-ordenado de todas las Organizaciones sociales, a fin de consolidar su Institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local;

Que, las Organizaciones Sociales de Base, tienen un tratamiento especial en los Gobiernos Locales en el acceso a su reconocimiento institucional por ser consideradas de interés nacional y por tanto se acoge al mandato legal;

Que, con Oficio N° 001-2021-MDC de fecha 02 de julio del 2021 registrado en Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huallaga con Exp N° 2777, la señora MARITA DIAZ CABRERA, identificada con DNI. N° 48194477, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche “MARIANA CARDENAS RENGIFO” de la Comunidad de Ahuihua, jurisdicción del Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín; adjuntando para tal efecto copia del Acta de fecha 07 de febrero de 2021 y copia de los DNIs de las ciudadanas voluntarias que conforman la respectiva directiva;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA

SAPOSOA – HUALLAGA – SAN MARTÍN

Que, la Gerencia Social y Desarrollo Humano mediante Informe N° 494-2021-GESODEH-MPH-S de fecha 05 de julio del 2021, expresa la conformidad para continuar con el trámite correspondiente a efectos de emitir el reconocimiento mediante acto resolutivo de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "MARIANA CARDENAS RENGIFO" de la Comunidad de Ahuihua, jurisdicción del Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín;

Estando a lo expuesto y contando con la conformidad emitida por la Gerencia Social y Desarrollo Humano, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, a la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "MARIANA CARDENAS RENGIFO" de la Comunidad de Ahuihua, jurisdicción del Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín, elegida el 07 de febrero del 2021, integrada por las siguientes ciudadanas voluntarias:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	MARITA DIAZ CABRERA	48194477
VICEPRESIDENTA	NOLY GARCIA RIOS	00864519
SECRETARIA	MARDELY QUINTANA HERRERA	71753525
TESORERA	JHOVITH FRIORELA MERA QUINTANA	75625601
FISCAL	LUZ YANIRA BAUTISTA VILLANUEVA	81034245
VOCAL	KIARA MILAGROS MERA VARGAS	71976822

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el periodo de vigencia de la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche "MARIANA CARDENAS RENGIFO" de la Comunidad de Ahuihua, jurisdicción del Distrito de Saposoa, Provincia de Huallaga, Departamento de San Martín, reconocida en el Artículo precedente es de dos años, es decir del 07 de febrero del 2021 al 07 de febrero del 2023; y, se rige por el mandato de sus estatutos y/o normas internas del Comité.

ARTICULO TERCERO: SEÑALAR, que es obligatorio del Consejo Directivo comunicar oportunamente a la Municipalidad Provincial de Huallaga, cuando se produzca la renovación o cambios de la Directiva.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el pizarrón y en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Huallaga.

ARTICULO QUINTO: DERÓGUESE cualquier disposición que se oponga a la presente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
-GESODEH
-Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALLAGA
SAPOSOA
CPC. Carlos Miguel Ramírez Saldaña
DNI: 00845831
ALCALDE